



Lima, 19 de junio de 2023

RB-057-2024

**Señores**

Superintendencia del Mercado de Valores SMV  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores  
Presente.-

Estimados señores:

Mediante la presente carta y como "Hecho de Importancia" Volcan Compañía Minera S.A.A. ("Volcan") comunica que hoy 19 de junio de 2024, el Directorio de Volcan ha aprobado lo siguiente:

1. Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría, el Comité de Gestión Humana y el Comité de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social:
  - 1.1. Comité Ejecutivo: Nicolás Mallo Huergo, Juan Verde Suarez, Luis Fernando Herrera, José Ignacio de Romaña y José Enrique Picasso Salinas.
  - 1.2. Comité de Auditoría: Nicolás Mallo Huergo, Marcelo Alejandro Rufino y José Enrique Picasso Salinas.
  - 1.3. Comité de Gestión Humana: Nicolás Mallo Huergo, Luis Fernando Herrera y José Ignacio de Romaña.
  - 1.4. Comité de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social: Nicolás Mallo Huergo, Marcelo Alejandro Rufino y José Ignacio de Romaña.
2. En relación al refinanciamiento de los pasivos de Volcan, aprobar:
  - 2.1. La modificación del contrato de crédito (*credit agreement*) sindicado celebrado por Volcan el 29 de diciembre de 2021 (el "Crédito Sindicado"), y de los demás documentos suscritos en relación con dicho contrato de crédito; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.
  - 2.2. Una oferta de intercambio u oferta similar, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se ofrecería intercambiar las notas denominadas "4.375% Senior Notes due 2026" emitidas por Volcan; por nuevas notas garantizadas a ser emitidas por ésta; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.
  - 2.3. La constitución de garantías sobre activos de Volcan y sus subsidiarias (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones contempladas en los numerales 2.1 y



2.2 precedentes Volcan; cuyos términos finales estaban siendo negociados por la gerencia de Volcan.

3. Convocar a los titulares de acciones comunes “Clase A” de Volcan a una Junta General de Accionistas, en primera convocatoria para el día lunes 22 de julio de 2024 , a las 12:00 horas en el local social en Manuel Olguín 373, 1er. Piso, Santiago de Surco y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día el día viernes 26 de julio de 2024, a las 12:00 horas, con la siguiente agenda:

- “1. Aprobación de la modificación del contrato de crédito (credit agreement) sindicado celebrado por Volcan Compañía Minera S.A.A. (la Sociedad”) el 29 de diciembre de 2021 (el “Crédito Sindicado”), y de los demás documentos suscritos en relación con dicho contrato de crédito, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos y condiciones que serán modificados en el Crédito Sindicado y en los demás documentos suscritos.*

- 2. Aprobación de una oferta de intercambio u oferta similar, bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se ofrecería intercambiar las notas denominadas “4.375% Senior Notes due 2026” emitidas por la Sociedad; por nuevas notas garantizadas a ser emitidas por ésta, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de la oferta, así como de las nuevas notas que serán emitidas por la Sociedad.*

- 3. Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las transacciones contempladas en los numerales 1 y 2 precedentes, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantía a ser constituida, los activos sobre los que recaerán dichas garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.*

- 4. Modificación del artículo Trigésimo Noveno de la Sociedad.*

- 5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos”.*

4. Nombrar a Ricardo Alberto Romero como Vicepresidente de Control de Gestión de Volcan.

Sin más que agregar, quedamos de usted.

Anahi Com Argüelles  
**Representante Bursatil**



### MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

NÚMERO ARTÍCULO	TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Trigésimo Noveno – Remuneración del Directorio	<i>El Directorio recibirá una remuneración equivalente al 3% de las utilidades líquidas del ejercicio económico y, cuando corresponda, después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio.</i>	<i>El Directorio recibirá una remuneración equivalente al 3% de las utilidades <del>líquidas del ejercicio económico y, cuando corresponda, después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio.</del> <u>antes de impuestos del ejercicio económico.</u></i>